

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 441505 .

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE ÚNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

En Sevilla, a las 13:00 horas del día 1 de octubre 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 441505 .**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 7 de agosto de 2025.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.480.840,96 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 8 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 29 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora-de la Agencia son los siguientes:

Presidente: Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria : Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General, en sustitución de la Secretaria Titular Verónica Alfonsín Manchado.

Vocal 1: María Dolores Serrano Perza, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones, en sustitución de M^a Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 2: Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

Vocal 3: Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal 4: Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 441505.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/10/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDYY955EFBMUJMCCA8EWZCQX6R	PÁG. 1/5	



Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 de la LCSP no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

El acto tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura pública y examen de la documentación de las ofertas incluidas en el sobre único de Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (proposición económica y mejoras técnicas), conforme al Anexo V.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación administrativa, en el expediente electrónico de referencia CONTR 2025 441505, han concurrido un total de 2 licitadores. Todos presentan documentación en tiempo y forma y son los siguientes:

NIF	LICITADOR	N.º REGISTRO	FECHA/HORA PRESENTACIÓN
B90453127	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	2025999011538558	29/09/2025 12:17
B211115225	CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU	2025999011548077	29/09/2025 13:54

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa de Contratación ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto a los mismos.

Se procede a la apertura del sobre único, comprobándose el número de documentos aportados por las dos licitadoras, dando la lectura a los Anexos V Proposición económica y mejoras técnicas. El resultado de dicha lectura queda recogido en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO
1	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.413.610,78 €	SI	SI
2	CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU	1.391.842,42 €	SI	SI

Se procede a revisar la documentación administrativa presentada por los licitadores de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

En relación a la documentación administrativa, las dos empresas licitadoras presentan la declaración responsable única (DRU) mediante Anexo II, debidamente firmadas. En dichos documentos ambas declaran no pertenecer a grupo de empresa. Ninguna declara la confidencialidad de los documentos aportados, ni compromiso de constitución en UTE.

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXpte: CONTR 2025 441505.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/10/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
VERIFICACIÓN	Pk2imDYY955EFERMI1JMCCA8EWZCQX6R	PÁG. 2/5	



Ambas empresas presentan documentos para acreditar su solvencia con medios externos: JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL, mediante la clasificación empresarial de la empresa M. y J. GRUAS, SA, y CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU, presenta documento para recurrir a la clasificación empresarial de la empresa GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA, SA. La documentación aportada son los Anexos II (DRU) de ambas empresas debidamente firmado por su representante y compromiso firmado por ambas empresas poniendo a disposición la clasificación empresarial.

Por tanto la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras se considera correcta y suficiente por lo que no es necesario solicitar subsanación alguna.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1**), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, punto 8 del PCAP.

Tras la apertura del sobre único, resultan admitidas un total de dos ofertas.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes: *“Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”*

En base a lo establecido en el ANEXO I. apartado 8.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA para el supuesto de dos licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.480.840,96 €
OFERTA MÁS ALTA	1.413.610,78 €
OFERTA MÁS ALTA MENOS 20%	1.130.888,62 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (OFERTA MÁS ALTA MENOS 20%)	1.130.888,62 €

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 1.130.888,62 €.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores al valor límite establecido anteriormente.

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas como anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas económicas y mejoras técnicas presentadas y admitidas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de la oferta más ventajosa.

En base a lo aportado por las empresas según el Anexo V del PCAP y lo indicado en el ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica	Puntuación máxima	90	Puntos
2. Mejora técnica 1	Puntuación máxima	3	Puntos
3. Mejora técnica 2	Puntuación máxima	7	Puntos

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXpte: CONTR 2025 441505.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/10/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
VERIFICACIÓN	Pk2imDYY955EFERMI1JMCCA8EWZCQX6R	PÁG. 3/5	



La valoración inicial de las ofertas económicas resulta del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación Oferta económica
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.413.610,78 €	4,54 %	67,99
CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU	1.391.842,42 €	6,01 %	90,00

La valoración global y el orden de prelación de las ofertas queda como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	% Baja	Puntos	MEJORA TÉCN. 1	Puntos	MEJORA TÉCN. 2	Puntos	
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU	1.391.842,42€	6,01 %	90,00	SI	3,00	SI	7,00	100,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.413.610,78€	4,54 %	67,99	SI	3,00	SI	7,00	77,99

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Admitir por la Mesa de Contratación a las siguientes empresas por considerar la documentación presentada en el sobre único como correcta y suficiente:

- B90453127 - JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL
- B21115225 - CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I, apartado 8 del PCAP:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	% Baja	Puntos	MEJORA TÉCN. 1	Puntos	MEJORA TÉCN. 2	Puntos	
1	CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU	1.391.842,42 €	6,01 %	90,00	SI	3,00	SI	7,00	100,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.413.610,78 €	4,54 %	67,99	SI	3,00	SI	7,00	77,99

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPT: CONTR 2025 441505.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/10/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
VERIFICACIÓN	Pk2imDYY955EFERMI1JMCCA8EWZCQX6R	PÁG. 4/5	



TERCERO.- Proponer como la mejor oferta económica la formulada por CONSTRUCCIONES RASCÓN SLU, con NIF B21115225, por resultar ser la mejor oferta con un total de 100 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.5. del PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN C/ VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 441505.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	06/10/2025	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
VERIFICACIÓN	Pk2imDYY955EFERMI1JMCCA8EWZCQX6R	PÁG. 5/5	



INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE 207 VIVIENDAS EN CALLE VALPARAISO 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 Y 18 DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Código PRINEX: 6280
Código Expte. Contratación: CONTR_2025 441505 (G3: 2025/001087)

I. ANTECEDENTES

Con fecha 08 de agosto de 2025 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación total de 1.480.840,96 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 8 meses.

Con fecha 01 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa, oferta económica y mejoras técnicas aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación, contenida en el sobre electrónico único.

Según la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto, que finalizaba el 29 de septiembre de 2025 a las 18:00 horas, las siguientes empresas:

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL
1	B90453127	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
2	B21115225	CONSTRUCCIONES RASCON SLU

En el ANEXO I. Apartado 8. “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Pliego de Condiciones Administrativas particulares se establecen los criterios de adjudicación de la Proposición económica y de las mejoras técnicas, así como los “parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, que regirán la valoración técnica del presente informe.

II. INFORME TÉCNICO

Con fecha 01 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, obteniéndose los siguientes datos:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO
1	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.413.610,78€	SI	SI
2	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	1.391.842,42€	SI	SI

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	02/10/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmZAKKJZZ6ZY4FB39RY2FP5FPDR	PÁG. 1/5	

El ANEXO I. apartado 8.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del PCAP, establece:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”

En base a lo establecido en el ANEXO I. apartado 8.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA para el supuesto de dos licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.480.840,96 €
OFERTA MÁS ALTA	1.413.610,78 €
OFERTA MÁS ALTA MENOS 20%	1.130.888,62 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (OFERTA MÁS ALTA MENOS 20%)	1.130.888,62 €

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de **1.130.888,62 €**.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores al valor límite establecido anteriormente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	02/10/2025	
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAKKJZZ6ZY4FB39RY2FP5FPDR	PÁG. 2/5	

VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS TÉCNICAS:

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación. En base a la Proposición económica y mejoras técnicas aportadas por las empresas en el sobre electrónico único, Anexo V del PCAP, y lo indicado en el ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica	Puntuación máxima	90	Puntos
2. Mejora técnica 1	Puntuación máxima	03	Puntos
3. Mejora técnica 2	Puntuación máxima	07	Puntos

1. Proposición económica de 0 a 90 puntos:

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas, y la mínima Puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicara la siguiente formula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo:

- PL = Presupuesto de Licitación (en euros)
- Max = Puntuación máxima de la proposición económica
- OMB = Oferta Más Baja (en euros)
- Of = Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras técnicas: máximo 10 puntos

Se asignarán de 0 a 10 puntos al licitador que se comprometa a realizar las mejoras técnicas propuestas teniendo en cuenta que no supondrán repercusión económica para AVRA. Las mejoras técnicas consisten en:

2.1. Mejora técnica 1: 0 ó 3 puntos

Mejora de la siguiente partida del capítulo **04 INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD:**

04.03 UD PLAFÓN CIRCULAR DE 25 CM DE DIÁMETRO 135,00 ud

Plafón circular de 25 cm de diámetro, en montaje superficial, formado por carcasa metálica esmaltada, equipo eléctrico con portalámparas de latón y bombilla de LED de 40 W y difusor de plástico opal, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida la unidad instalada.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	02/10/2025	
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAKKJZZ6ZY4FB39RY2FP5FPDR	PÁG. 3/5	

PROPUESTA DE MEJORA: ejecución de la partida **04.03 UD PLAFÓN CIRCULAR DE 25 CM DE DIÁMETRO** colocando sensor de presencia con lo que la eficiencia energética del elemento se incrementa notablemente, modificándose esa partida de proyecto de la siguiente forma:

Plafón circular de 25 cm de diámetro en montaje superficial con sensor de presencia, formado por carcasa metálica esmaltada, equipo eléctrico con portalámparas de latón, sensor de presencia, bombilla de LED de 40 W y difusor de plástico opal, incluso pequeño material, colocación y conexiones; instalado según REBT. Medida al unidad instalada.

Puntuación MEJORA TÉCNICA 1: Se asignarán 0 o 3 puntos

2.2. Mejora técnica 2: 0 ó 7 puntos

Mejora de la siguiente partida del capítulo **08 PINTURAS:**

08.01 m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/ CERRAJERÍA METÁLICA 2.123,67 m²

Pintura al esmalte sintético sobre cerrajería metálica, formada por: raspado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y dos manos de color. Medida la superficie que encierra a tres caras.

PROPUESTA DE MEJORA: ejecución de la partida **08.01 m2 PINTURA ESMALTE SINTÉTICO S/ CERRAJERÍA METÁLICA** cambiando el esmalte sintético por pintura de poliuretano bicomponente con lo que la durabilidad del acabado se amplía, modificándose esa partida de proyecto de la siguiente forma:

Pintura al esmalte de resinas de poliuretano, dos componentes sobre cerrajería metálica, formada por: raspado y limpieza de óxidos, imprimación anticorrosiva y una mano de color. Medida la superficie que encierra a tres caras.

Puntuación MEJORA TÉCNICA 2: Se asignarán 0 ó 7 puntos

En base a lo anterior, la valoración inicial de las ofertas económicas resulta del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación Oferta económica
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.413.610,78€	4,54 %	67,99
CONSTRUCCIONES RASCON SLU	1.391.842,42€	6,01 %	90,00

Una vez realizada la comprobación de que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores al valor límite establecido por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	02/10/2025	
	MARIA DOLORES SERRANO PERZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZAKKJZZ6ZY4FB39RY2FP5FPDR	PÁG. 4/5	

N. º	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	% Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC.2	Puntos	
1	CONSTRUCCIONES RASCON SLU	1.391.842,42€	6,01 %	90,00	SI	3,00	SI	7,00	100,00
2	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	1.413.610,78€	4,54 %	67,99	SI	3,00	SI	7,00	77,99

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: María Dolores Serrano Perza

Arquitecta Técnica

Sección de Rehabilitación

Área de Operaciones

Fdo.: Jaime Manuel Zaragoza Freire

Arquitecto Técnico

Sección de Rehabilitación

Área de Operaciones

